

Excma. Diputación Provincial de León

Mediante Decreto número 8399 de la Diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible de fecha 9 de agosto de 2022 se ha resuelto aprobar la convocatoria del Premio “Diputación de León a la Mujer Rural 2022” a conceder por la Diputación de León, que se regirá por las Bases que se insertan a continuación:

“BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS “DIPUTACIÓN DE LEÓN A LA MUJER RURAL 2022: TRADICIÓN Y CULTURA RURAL E INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN EL MEDIO RURAL” A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN DE LEÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES.

La Diputación de León, con motivo de la celebración, el día 15 de octubre, del Día Internacional de las Mujeres Rurales quiere reconocer el trabajo, emprendimiento, dedicación y trayectoria de las mujeres del medio rural de la provincia y, con tal motivo, convoca los premios “Diputación de León a la Mujer Rural”, que se regirán por las siguientes Bases reguladoras:

Primera.—Objeto, Modalidad del premio y criterios de valoración.

Los premios “Diputación de León a la Mujer Rural”, en sus dos modalidades se conceden con una periodicidad anual. Su finalidad, es reconocer el trabajo y la dedicación de las mujeres en el medio rural, el emprendimiento y la apuesta por el medio rural en proyectos innovadores y la promoción al medio rural leonés.

Su entrega se realizará con motivo del acto institucional de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 2022, en la localidad leonesa de Sahagún.

Dicho acto se celebra en el Ayuntamiento mencionado ya que la ganadora del año anterior pertenece al mismo.

Las modalidades de los premios a los que se puede acceder son:

A.—“Tradición y cultura rural”.

Con este premio, se quiere reconocer la trayectoria personal y laboral de las mujeres rurales en la provincia leonesa, su esfuerzo y sacrificio ligado a actividades del sector primario, utilización y aprovechamiento de recursos locales y aspectos tradicionales de la actividad agraria, ganadera, pesquera, minera o forestal.

Se valora:

1. Mujer dedicada a las actividades del sector primario en el medio rural y residente en él (hasta 5 puntos).
2. El esfuerzo y sacrificio personal por el entorno rural leonés (hasta 5 puntos).
3. Contribución a la actividad económica del territorio en el que se desarrolla (hasta 5 puntos).
4. Sostenibilidad económica, medioambiental y sociocultural (hasta 5 puntos).
5. Contribución a la empleabilidad (hasta 5 puntos).
6. Aprovechamiento de los recursos existentes en la zona (hasta 5 puntos).
7. Contribución a la puesta en valor del trabajo y el papel de las mujeres rurales en la actividad que desarrolle (hasta 5 puntos).
8. Originalidad e innovación del contenido del proyecto (hasta 5 puntos).
9. La promoción del medio rural leonés (hasta 5 puntos).

B.—“Innovación y emprendimiento en el medio rural”.

Con este premio, se quiere reconocer a la mujer que haya emprendido de forma original, creativa e innovadora, en cualquier sector de las actividades económicas, dentro del medio rural de forma que se promueva el emprendimiento femenino y la generación de empleo contribuyendo a eliminar la brecha de género.

Se valora:

1. Originalidad, creatividad e innovación del proyecto (hasta 5 puntos).
2. Práctica de economía circular (hasta 5 puntos).
3. Aportación para las mujeres (5 puntos).

4. Por ser proyectos pertenecientes a sectores tradicionalmente reservados para los hombres (5 puntos).
5. Contribución a la empleabilidad (hasta 5 puntos).
6. Contribución a la mejora de la calidad de vida de la población rural y a la generación de condiciones de mayor equidad (hasta 5 puntos).
7. Aprovechamiento de los recursos existentes en la zona (hasta 5 puntos).
8. Residente en el medio rural leonés (hasta 5 puntos).
9. La promoción del medio rural leonés (hasta 5 puntos).

Segunda. – Presentación de candidaturas. forma y plazo de presentación.

Podrán presentar candidaturas:

- Los Ayuntamientos correspondientes a municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León.
- Juntas Vecinales.
- Entidades o asociaciones que desarrollen su actividad en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León.
- Otras entidades o particulares.

La presentación de las candidaturas se hará de acuerdo con el Anexo I de esta convocatoria, adjunto a las presentes Bases, debiéndose utilizar un Anexo por cada candidata.

Cada Ayuntamiento, Junta Vecinal, entidad o particular e podrá proponer hasta un máximo de tres mujeres por cada una de las dos categorías, siendo el jurado establecido en las Bases de la convocatoria el encargado de determinar, en base a los criterios fijados, la candidata seleccionada para cada una de las modalidades del premio.

Los méritos alegados deberán ser avalados mediante Memoria. Se podrán adjuntar hasta un máximo de cuatro documentos en cualquier soporte o formato (digital, papel, audio ...).

La distinción se otorga a título individual, y podrá otorgarse a título póstumo.

Las propuestas se presentarán, dirigidas a la Diputación de León (Servicio de Derechos Sociales) según el modelo establecido en el Anexo I en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde la fecha de publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el 30 de septiembre de 2022.

Tercera. –Jurado y valoración de candidaturas (procedimiento de concesión).

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de los premios será el Servicio de Derechos Sociales, que remitirá al jurado las candidaturas presentadas junto con los informes técnicos que estime precisos para la valoración de las mismas.

La valoración de las candidaturas a los premios la realizará un único jurado, y estará compuesto por:

- Presidente: Diputada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.
- Vocales:
 - 4 Vocales (uno por cada uno de los tres grupos políticos constituidos en la Diputación de León y el Diputado no adscrito).
 - 3 Vocales en representación de asociaciones que formen parte del Consejo Provincial de la Mujer.
 - 1 Vocal designado por el Ayuntamiento en el que se celebra el acto institucional de entrega.
- Secretaria: Jefa del Servicio de Derechos Sociales o en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

En cada una de las modalidades de los premios el jurado procederá al análisis y valoración de las solicitudes presentadas, examinando la documentación adjunta, atendiendo a los criterios y su ponderación establecidos en la base primera.

Si no se presentaran candidaturas a algunas de las modalidades de premios, este quedaría desierto.

La propuesta del jurado se adoptará por mayoría de votos emitidos, y será elevada a la Presidencia de la Diputación para su resolución. El órgano competente para resolver las solicitudes de concesión es el Presidente de la Corporación. La resolución será notificada a las personas solicitantes.

Cuarta. – Aceptación de las Bases

La participación en la presente convocatoria implicará la aceptación de las presentes Bases en todos sus términos y condiciones.

Quinta. – Recursos

Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse de forma potestativa recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación respectivamente.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

ANEXO I

PREMIO “DIPUTACIÓN DE LEÓN A LA MUJER RURAL”

DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES 2022

Propuesta: Considerando que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria de los premios “Diputación de León a la Mujer Rural” destinados al reconocimiento del trabajo y la dedicación de las mujeres en el medio rural, el emprendimiento y la apuesta por el medio rural en proyectos innovadores y la promoción al medio rural leonés.

1.–Datos de la entidad que propone:

Ayuntamiento/Entidad/particular:

NIF:

.....

.....

Dirección postal (calle/plaza/avda. número, portal, piso, escalera...):

Localidad:

.....

.....

C. postal:

Teléfono:

Fax:

Email:

.....

.....

.....

.....

Representante de la Entidad:

Cargo que ostenta:

.....

.....

2.–Datos de la candidata:

Nombre y apellidos:

NIF:

.....

.....

Dirección postal (calle/plaza/avda..... número, portal, piso, escalera...):

Localidad:

.....

.....

C. postal:

Teléfono:

Móvil:

Email:

.....

.....

.....

.....

Fecha de nacimiento:

Edad:

Estudios:

.....

.....

.....

Memoria de méritos de la candidata.

Méritos relevantes: Justificación de las razones por las que la candidata reúne los requisitos para el premio. Se enumerarán los méritos de la candidata.

.....

.....

.....

3.–Modalidad del premio al que opta:

Tradición y cultura rural.

Innovación y emprendimiento en el medio rural.

Relación de documentación que acompaña. (Marque con una cruz la documentación que proceda en cada caso).

Memoria y documentos acreditativos de los méritos alegados que se consideren relevantes para la evaluación de la candidatura.

Otros documentos:

.....

.....

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y de conformidad con los artículos 13 y 14 del reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se facilita la siguiente información básica y la forma de acceder a la información complementaria sobre el destino, legitimidad y finalidad de los datos personales del interesado, así como la referencia a los derechos que la citada norma prevé:

- 1.–Que los datos de carácter personal que nos proporcione al rellenar esta solicitud se recogerán en fichero de datos de carácter personal denominado Derechos Sociales, cuyo responsable es la Diputación de León, Servicio de Derechos Sociales, siendo su finalidad la “creación de una base de datos con las candidatas a los premios que gestiona la Diputación de León”.
2. –Que la única finalidad del tratamiento de los datos personales es la “creación de una base de datos con las candidatas a los premios que gestiona la Diputación de León”.
3. –Las personas afectadas por los ficheros de datos de carácter personal podrán, en su caso, ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Servicio de Derechos Sociales. Diputación de León. Plaza de San Marcelo, 6, 24080 León.

* Declaro que he sido informado suficientemente sobre el tratamiento de los datos personales que resulten necesarios a tal fin, aportados en el presente formulario y, en su caso, en mi historia social.

León, a de de 2022.

La Diputada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, Carolina López Arias.”

La Jefa de Servicio de Derechos Sociales

León, 11 de agosto de 2022.–La Diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, Carolina López Arias.

90780